

La enseñanza del romancero en el Bachillerato: de la legislación educativa a los libros de texto

Nicolás Asensio Jiménez

Universidad Complutense de Madrid ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/diill.96517>

Recibido: 15 de junio de 2024 / Revisado: 22 de noviembre de 2024 / Aceptado: 24 de diciembre de 2024

Resumen: Partiendo de una revisión preliminar de la legislación educativa, este artículo pretende analizar el tratamiento que el romancero recibe en los libros de texto de Lengua castellana y literatura de primero de Bachillerato. El corpus lo conforman ocho de los manuales más populares en la LOMLOE, publicados entre 2022 y 2023 por las editoriales Akal, Casals, Editex, McGraw-Hill, Oxford, Santillana, SGEL y SM. En concreto, se pretende estudiar cómo estructuran el contenido sobre los romances y qué semejanzas y diferencias hay en torno a la definición del género, la distinción entre romancero viejo y nuevo, la oralidad, la escritura, el origen, la clasificación temática, el estilo y la selección de textos para la lectura y el comentario. Todo ello proporcionará una imagen representativa de la importancia que tiene el romancero en los actuales programas de bachillerato y de los conocimientos que puede adquirir el alumnado, a la vez que servirá para calibrar la calidad de los libros de texto de Lengua castellana y literatura en relación a este aspecto.

Palabras clave: didáctica de la literatura; romancero; libros de texto; literatura española; Edad Media.

ENG The Teaching of the *Romancero* in the Spanish Baccalaureate: From Educational Legislation to Textbooks

Summary: Based on a preliminary review of educational legislation, the objective of this paper is to analyze the treatment that the *romancero* receives in the Spanish Language and Literature textbooks for the first year of Baccalaureate. The corpus consists of eight of the most popular textbooks under the LOMLOE framework, all of them published between 2022 and 2023 by Akal, Casals, Editex, McGraw-Hill, Oxford, Santillana, SGEL and SM. Specifically, it aims to study how these textbooks structure the content about the *romancero* and identify the similarities and differences regarding the definition of the genre, the distinction between old and new *romances*, the intersections between orality and writing, the origin, the thematic classification, the style and the selection of texts for reading and commentary. All of this will provide a representative portrait of the importance of the *romancero* in Spanish Baccalaureate programs and the knowledge that students can acquire, while also serving to evaluate the quality of Spanish Language and Literature textbooks in relation to this aspect.

Keywords: literature didactics; romancero; textbooks; Spanish Literature; Middle Ages.

FR L'Enseignement du *Romancero* au Baccalauréat espagnol: De la Législation Éducative aux Manuels Scolaires

Résumé : Partant d'une révision préliminaire de la législation éducative, cet article vise à analyser le traitement que le romancero reçoit dans les manuels de Langue et littérature espagnoles en classe de première de Baccalauréat en Espagne. Le corpus est constitué de huit des manuels les plus populaires dans le cadre de la LOMLOE, publiés entre 2022 et 2023 par les maisons d'édition Akal, Casals, Editex, McGraw-Hill, Oxford, Santillana, SGEL et SM. Plus précisément, il s'agit d'étudier comment ces manuels structurent le contenu sur les romances et quelles similitudes et différences existent concernant la définition du genre, la distinction entre vieux et nouveau romancero, l'oralité, l'écriture, l'origine, la classification thématique, le style et la sélection des textes pour la lecture et le commentaire. Tout cela fournira une image représentative de l'importance du romancero dans les programmes actuels de Baccalauréat et des connaissances que les élèves peuvent acquérir, tout en servant à évaluer la qualité actuelle des manuels de Langue et littérature espagnoles.

Mots-clés : didactique de la littérature ; romancero ; manuels ; littérature espagnole ; Moyen Âge.

Sumario: 1. Introducción. 2. Metodología. 3. Marco legislativo. 4. Análisis de los libros de texto. 4.1. Unidades temáticas, distribución de contenidos y extensión. 4.2. Definición. 4.3. Distinción entre romancero viejo y romancero nuevo. 4.4. Oralidad. 4.5. Escritura. 4.6. Origen. 4.7. Clasificación temática. 4.8. Estilo. 4.9. Romances. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Cómo citar: Asensio Jiménez, N. (2025). La enseñanza del romancero en el Bachillerato: de la legislación educativa a los libros de texto. *Didáctica. Lengua y Literatura*, 37, 191-207.

Financiación

Este artículo se ha realizado en el marco del programa “Ayudas Beatriz Galindo para la atracción del talento investigador – 2022” del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España (n.º BG22/00119). Es resultado del proyecto “Literatura popular: propuestas didácticas más allá del aula universitaria (Fase I: El romancero)” financiado por la convocatoria 2024-2025 de Proyectos de Innovación INNOVA-Docencia del Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid (Proyecto N.º 35). También se adscribe al proyecto “Literatura popular impresa (s. XVI): catalogación de pliegos poéticos castellanos, catalanes y portugueses y estudio comparativo del área literario-cultural peninsular” (PID2022-136278NB-I00) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.

1. Introducción

Antes de ponerles la pluma en los dedos, los entretenían leyendo, hasta estar muy diestros no sólo en el molde, mas en letra procesada, por oscura y trabada que fuese. Alabo el ser buen lector y vitupero su mala orden y mucha negligencia; pues comenzábamos niños y salíamos casi barbados a la Gramática, pasándose lo mejor de la vida entre las coplas del Marqués de Mantua. (Mateo Alemán, *Ortografía castellana*, 1609, edición de Jammes y Gorsse, 1989, p. 33)

Las palabras que inician este artículo fueron escritas por Mateo Alemán en su *Ortografía castellana* de 1609. Testimonian que el viejo romance de *El Marqués de Mantua* se utilizaba en aquella época en las escuelas para aprender a leer. Es un hecho que también corrobora el poeta Rodrigo Caro en sus versos: “¡Oh, noble Marqués de Mantua! / ¡Qué de veces repetido / fue tu caso lastimero / que en la escuela dependimos!” (*apud* Sanz Hermida, 2006, p. 350). Si bien en el Siglo de Oro se utilizaba en las escuelas la literatura popular y, en especial, el romancero para llegar a los libros (véase, entre otros, Menéndez Pidal, 1953, I, p. 185; Rodríguez Moñino, 1997, pp. 21-22; Sanz Hermida, 2006, pp. 352-355), hoy, varios cientos de años más tarde, es precisamente al revés, pues en el sistema educativo español actual se utilizan los libros –y más específicamente los libros de texto– para llegar al romancero.

Con el deseo de conocer el espacio que se le dedica al romancero en los actuales programas educativos, valorar los conocimientos que puede adquirir el alumnado tras cursar el Bachillerato y medir la calidad de los principales recursos docentes, este artículo pretende realizar una revisión crítica de los contenidos teóricos sobre esta materia que se incluyen en los libros de texto actuales. El análisis parte, asimismo, de una revisión preliminar de la legislación educativa vigente para comprobar hasta qué punto la inclusión de los contenidos sobre el romancero en el currículo depende de la normativa estatal y de las comunidades autónomas o de los centros, los profesores y las editoriales de libros de texto.

2. Metodología

La metodología empleada consiste fundamentalmente en un enfoque comparativo que analiza las diferencias y semejanzas entre los distintos manuales, abordando el tratamiento que recibe el romancero en torno a nueve cuestiones: 1) la distribución general –cuántas páginas se dedican a este tema, en qué secciones lo enmarcan y a qué periodo literario lo adscriben–; 2) la definición general; 3) la distinción entre el romancero viejo y el romancero nuevo; 4) la oralidad; 5) la escritura; 6) el origen; 7) la clasificación temática; 8) las características estilísticas y 9) los romances seleccionados para la lectura y el comentario. Se utilizan, además, técnicas de la estadística descriptiva, extrayendo los porcentajes más relevantes e ilustrando los datos mediante gráficos y tablas de elaboración propia.

El corpus estudiado está formado por ocho de los libros de texto más utilizados en la actualidad en el primer curso de Bachillerato en España, los publicados por las editoriales Akal (Bosque Muñoz *et al.*, 2022, pp. 331-334), Casals (Lumbreras *et al.*, 2022, pp. 220-221, 227-229), Editex (Caballero Martínez *et al.*, 2022, pp. 268-271), McGraw-Hill (Mateos Donaire *et al.*, 2023, pp. 216-219), Oxford (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, pp. 218-219, 226), Santillana (García, 2022, pp. 196-197), SGEL (Hernández y Cabrales, 2022, pp. 212, 220, 226-227) y SM (Almeida, Díaz, Gumiel *et al.*, 2022, pp. 224-225, 230, 238-239) en los dos últimos años (2022-2023), todos ellos pertenecientes a la ley educativa más reciente (LOMLOE).

3. Marco legislativo

Antes de sumergirnos en el análisis de los libros de texto, conviene revisar el marco legislativo. Desde la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) el 19 de enero de 2021, las comunidades y ciudades autónomas, responsables de gran parte de las competencias en materia de educación, han elaborado diferentes

decretos y órdenes relativas a la ordenación y el currículo del Bachillerato. Sin embargo, estas normativas no resultan demasiado específicas en cuanto a la inclusión del romancero en los programas docentes de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura.

Todas las comunidades autónomas detallan como uno de los contenidos del bloque de “Educación literaria” de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura la “Lectura guiada de clásicos de la literatura española desde la Edad Media hasta el Romanticismo, inscritos en itinerarios temáticos o de género”, pues es una directriz transversal ya establecida en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (p. 227). Sin embargo, la mayoría no va más allá de tal postulado, por lo que no se consignan las obras ni los temas literarios a tratar. Así ocurre con Asturias (Decreto 60/2022), Islas Baleares (Decreto 33/2022), Cataluña (Decreto 171/2022), Canarias (Decreto 30/2023), Cantabria (Decreto 73/2022), Castilla La Mancha (Decreto 83/2022), Galicia (Decreto 157/2022), Extremadura (Decreto 109/2022), Murcia (Decreto 251/2022), Navarra (Decreto Foral 72/2022), País Vasco (Decreto 76/2023), La Rioja (Decreto 43/2022), Comunidad Valenciana (Decreto 108/2022), Ceuta y Melilla (Orden EFP/755/2022). A estas comunidades se podría sumar también Castilla y León, pues, aunque detalla algo más, no menciona el romancero:

Estudio de los grandes temas literarios y su evolución en la manera de tratarlos desde la Edad Media hasta el Romanticismo. – Obras (La Celestina, El Lazarillo, El Quijote...) y autores (Cervantes, Calderón de la Barca, Bécquer,...), destacados y su influencia en la literatura posterior. (Decreto 40/2022, p. 50039)

Un poco más específica en cuanto a esta materia es la Comunidad de Aragón. Aunque no detalla contenidos de historia literaria, en el apartado “C. Educación literaria”, ofrece unas “Orientaciones para la enseñanza” en la que incluye el romancero en un nivel formal:

Análisis diacrónico de un elemento permanente en la historia de la literatura española, bien sea una forma (el romance, el soneto...), un género o subgénero literario (la novela picaresca, el sainete...), un tema (el petrarquismo, la mística...) o un tópico (el *ubi sunt*, el *collige virgo rosas*...). (Orden ECD/1173/2022, p. 29830).

Donde sí se incluye el romancero como género literario, aunque parcialmente, es en el Decreto 64/2022 de la Comunidad de Madrid (p. 270) y la Orden de 30 de mayo de 2023 de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Anexo II, p. 9728). Se incorpora dentro de los contenidos a tratar en el epígrafe “Lectura guiada” y más concretamente en su sección “Trayectoria histórica de la literatura española desde la Edad Media hasta el Romanticismo”. En concreto, se integra dentro de los contenidos sobre el Barroco y solo se habla del “Romancero Nuevo”, al que considera “poesía popular”:

El Barroco: la poesía culta (Luis de Góngora, Francisco de Quevedo, Lope de Vega y Sor Juana Inés de la Cruz), la poesía popular (Romancero Nuevo), el teatro del Barroco (Lope de Vega y Calderón de la Barca), escritoras del Siglo de Oro. (Decreto 64/2002, p. 270 y Orden de 30 de mayo de 2023, anexo II, p. 9728)

La consideración puede no ser del todo equivocada, pues hubo romances nuevos creados por los poetas cultos de los siglos XVI y XVII que alcanzaron una gran popularidad. No obstante, el hecho de confrontar la poesía culta con la poesía popular, señalando precisamente como autores de la primera a grandes poetas del romancero nuevo, es, cuanto menos, confuso. Además, resulta incoherente incluir en el programa al romancero nuevo sin haber incluido previamente el romancero viejo.

En definitiva, podemos observar que en la mayor parte de las comunidades autónomas españolas el romancero queda fuera del marco de la legislación y en las que aparece lo hace de manera muy somera. Por tanto, se delega la responsabilidad de su inclusión en los contenidos temáticos de la asignatura a los centros educativos, sus profesores y los libros de texto.

4. Análisis de los libros de texto

4.1. Unidades temáticas, distribución de contenidos y extensión

Comencemos el análisis de los libros de texto observando en qué unidad temática se ubica el romancero, cuántas páginas se dedican a este tema y cómo se distribuyen los contenidos.

El libro de la editorial Akal (Bosque *et al.*, 2022) incluye un apartado sobre esta materia en la unidad de “Literatura del siglo XV” (p. 319) con el título de “Estudio y antología: el Romancero viejo. La Celestina” (p. 331). En total dedica cuatro páginas (pp. 331-334): las dos primeras se centran en la exposición de contenidos teóricos y las dos siguientes proporcionan ejercicios prácticos a través de comentarios de textos. Los contenidos teóricos se estructuran en cuatro apartados: “Los textos: el Romancero como género literario” (p. 331), “El origen de los romances” (p. 331), “Características estructurales y formales” (p. 332) y “El sentido de los romances: visión del mundo” (p. 332); y se complementan con dos recuadros al margen sobre “El romancero oral moderno” (p. 331) y “La variación en los romances” (p. 332).

La editorial Casals (Lumbreras *et al.*, 2022) incluye un epígrafe dedicado a “La poesía narrativa popular-tradicional: el romancero viejo” (p. 220) en la unidad “El prerrenacimiento” (p. 218). Este epígrafe se extiende a lo largo de cinco páginas (pp. 220-221, 227-229). Las dos primeras se dedican a exponer los contenidos teóricos mediante cuatro apartados, “Evolución y transmisión” (p. 220), “Temas”, “Métrica” y

“Estilo” (p. 221), que se sitúan tras una breve exposición sobre los “Géneros literarios” (p. 220) populares y cultos del siglo XV. Las tres páginas siguientes se dedican a la realización de ejercicios (pp. 227-229). Como estrategia didáctica, cabe destacar que, para una rápida identificación, en las páginas de teoría predomina el color azul y en las de ejercicios, el rojo.

Editex (Caballero *et al.*, 2022) incorpora “El Romancero” como un apartado específico dentro de la unidad de “La literatura del siglo XV” (p. 262). Este abarca cuatro páginas (pp. 268-271): las dos primeras son de contenidos teóricos y las dos siguientes de ejercicios de comentario de textos. La teoría se estructura en cinco epígrafes: “Romancero viejo”, “Romancero nuevo”, “Características métricas y estilísticas” (p. 268), “Clasificación de los romances” y “Pervivencia del romance” (p. 269).

McGraw-Hill (Mateos Donaire *et al.*, 2023) incluye un apartado sobre “Lírica popular en el siglo XV: el Romancero” (p. 216) en la unidad de “Lírica medieval y del siglo XV. Pasiones humanas” (p. 206). Ocupa cuatro páginas (pp. 216-219). Dedicar una página a la exposición teórica de contenidos, que incluye un resumen con la definición del género, la diferenciación entre viejo y nuevo y el origen en relación con la épica y dos apartados específicos sobre las “Características de los romances” y su “Clasificación temática” (p. 216). Las tres páginas siguientes se dedican al comentario de tres textos mediante preguntas guiadas (pp. 217-219).

Oxford (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022) incorpora un apartado sobre “Los romances” en la unidad “La lírica y la poesía narrativa en la Edad Media” (p. 200) que forma parte del bloque de “Educación literaria” titulado “La Literatura en la Edad Media” (p. 180). En total se dedican tres páginas a esta materia (pp. 218-219, 226): la primera expone contenidos teóricos, la segunda comprende ejercicios de comentario de textos y la tercera consiste en un resumen de los “Conocimientos básicos” de la lírica y la poesía narrativa de la Edad Media donde se incluye un punto sobre los romances. Los contenidos teóricos se estructuran en una breve introducción y dos epígrafes sobre el “Origen y difusión de los romances” y la “Clasificación de los romances” con un recuadro complementario situado al margen donde se detallan los “Rasgos formales” (p. 218).

Santillana (García, 2022) incluye un epígrafe dedicado a “Los romances” (p. 196) en la unidad de “La literatura medieval” (p. 187). Este ocupa dos páginas (pp. 196-197): la primera dedicada a la exposición teórica del romancero, incidiendo en su definición y origen, “temas y clasificación” y “principales características estilísticas” y lingüísticas; la segunda contiene ejercicios.

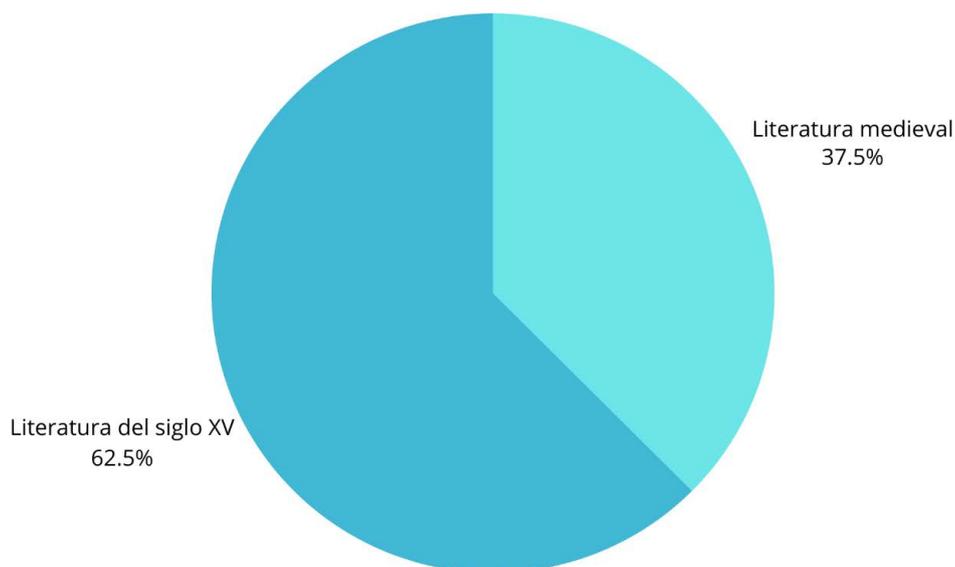
SGEL (Hernández y Cabrales, 2022) incluye “El romancero” (p. 212) como un apartado dentro de la unidad dedicada a “La Edad Media. Poesía narrativa y poesía lírica” (p. 204). Este abarca aproximadamente dos tercios de una página, situándose justo después de la exposición de contenidos teóricos sobre lírica tradicional. No está dividido en epígrafes, sino que se presentan los contenidos teóricos de seguido, salvo dos tablas dedicadas a los “Temas” y el “Estilo de los romances”. Se complementa con tres páginas de ejercicios combinados con esquemas y breves revisiones teóricas en la sección de “Lecturas”, donde, a su vez, se mezcla con contenidos sobre lírica tradicional y, en menor medida, poesía narrativa y poesía cortesana de la Edad Media (pp. 220, 226-227). Si los contenidos se dispusieran en exclusiva, el romancero abarcaría en torno a dos páginas y media.

Finalmente, SM (Almeida *et al.*, 2022) incluye un apartado de “El romancero” en la unidad de “La literatura del siglo XV” (p. 222). En total se le dedican cinco páginas, dos de ellas a exponer principalmente los contenidos teóricos (pp. 224-225), otra a presentar un esquema general sobre “Conceptos clave: La poesía del siglo XV” donde se integra la materia en cuestión (p. 230) y, por último, otras dos páginas con ejercicios prácticos en una sección específica titulada “Entre textos. La trascendencia del romancero” (pp. 238-239). La teoría se estructura en una introducción y tres apartados sobre el “Origen y transmisión”, el “Contenido” (p. 238), donde se presenta una clasificación temática, y las “Características formales” (p. 239).

Haciendo un balance, se puede comprobar que todas las editoriales incorporan el romancero como un apartado específico. Sin embargo, como se puede observar en el siguiente gráfico, tres lo incluyen dentro de la unidad de “La literatura medieval” (Oxford, Santillana, SGEL) y cinco en la unidad de “Literatura del siglo XV” (Akal, Casals, Editex, McGraw-Hill, SM) –Casals la titula “El Prerrenacimiento” (Lumbreras *et al.*, 2022, p. 218), pero sigue correspondiendo a esta época–. La diferencia no supone una contradicción, sino un matiz de precisión, puesto que la literatura del siglo XV en el contexto hispánico, si bien supone la transición hacia el Renacimiento, se considera habitualmente como parte de la literatura medieval. Asimismo, aunque por motivos prácticos es comprensible que el romancero se ubique dentro de estas unidades temáticas de los libros de texto en concreto, cabe recordar que no se adscribe a un único periodo de la historia literaria, ya que es un género cultivado a lo largo de los siglos y tiene una larguísima vida tradicional, siendo este un hecho que, como veremos más adelante, solo registran algunas editoriales.

En cuanto a la extensión, Santillana es el manual que menos páginas dedica, con solo dos, y Casals el que más, con cinco. La mayoría se sitúan en las cuatro páginas. La distribución más habitual suele respetar el equilibrio entre teoría y práctica, aunque el número de páginas dedicadas a ejercicios tiende a ser ligeramente superior, en gran parte debido a la incorporación de fragmentos de romances o romances completos para el comentario. La distribución puede observarse en la siguiente tabla. Los asteriscos indican que el romancero no abarca la totalidad de las páginas, sino que se entremezcla con otros contenidos, conforme a lo detallado anteriormente.

Gráfico 1. Distribución porcentual del romancero en unidades temáticas



Fuente: elaboración propia

Tabla 1. Extensión dedicada al romancero por editoriales

Editorial	N.º páginas en total	N.º páginas de teoría	N.º páginas de práctica
Akal	4	2	2
Casals	5	2	3
Editex	4	2	2
McGraw-Hill	4	1	3
Oxford	3*	2*	1
Santillana	2	1	1
SGEL	4*	1*	3*
SM	5*	3*	2

Fuente: elaboración propia

4.2. Definición

Aunque la definición de los romances en líneas generales coincide, el lugar donde se emplaza y la extensión que se le dedica varían en función de la editorial. Como se puede observar en las siguientes citas, McGraw-Hill, Oxford y Santillana comienzan la unidad didáctica con una definición concisa, mientras que Akal, Casals, Editex, SGEL y SM definen los romances de forma dispersa a lo largo de los diferentes epígrafes.

El romance es una composición de arte menor, formada por versos octosílabos que riman en asonante los pares, quedando sueltos los impares, y que no tiene un número fijo de versos. (Mateos Donaire *et al.*, 2023, p. 216)

Un romance es un texto breve, de carácter narrativo, compuesto en versos octosílabos con rima asonante en los versos pares. (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, p. 218)

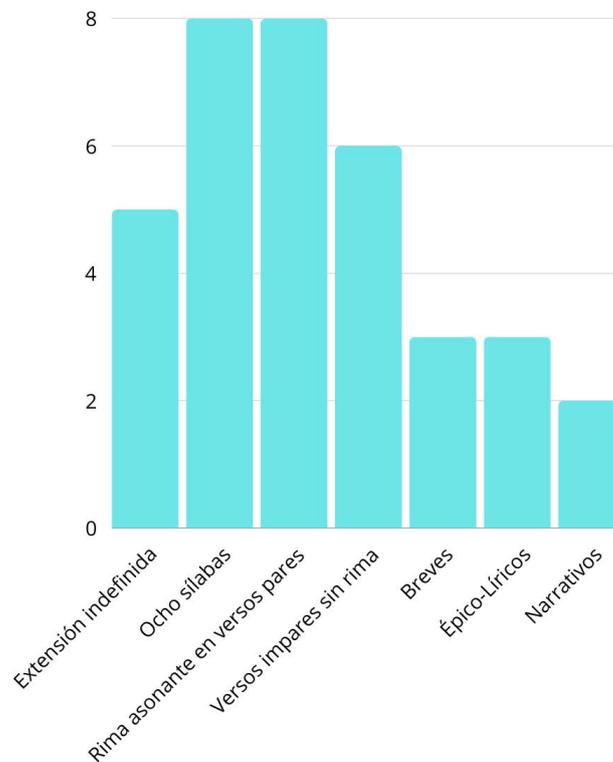
Los romances, que son poemas de extensión variable integrados por versos de ocho sílabas y con rima generalmente asonante solo en los versos pares, quedando libres los impares. (García, 2022, p. 196)

En cualquier caso, la base de la definición suele ser formal, incidiendo, en especial, en aspectos métricos y estróficos. Casi todos los libros de primero de Bachillerato señalan que son poemas de extensión indefinida (Casals, Editex, McGraw Hill, Santillana, SM) y compuestos por versos de ocho sílabas con rima asonante en los pares (Akal, Casals, Editex, McGraw Hill, Oxford, Santillana, SGEL, SM) y sin rima en los impares (Akal, Casals, Editex, McGraw-Hill, Santillana, SM). Casals, Santillana y Oxford también los describen como breves.

Santillana y Oxford afirman que son narrativos, SGEL señala que se sitúan “a mitad de camino entre la lírica popular y la poesía narrativa de los juglares” (Hernández y Cabrales, 2022, p. 212), mientras que Casals, Editex y SM los califican como épico-líricos, adjetivación propia de las teorías de Ramón Menéndez Pidal (1953, I, pp. 59-63). Solo Editex menciona en la definición la oralidad del romancero: “cuya transmisión es oral” (Caballero *et al.*, 2022, p. 268).

Mc Graw-Hill y Editex incluyen, además, una definición para el término romancero: “Con el nombre de Romancero se conoce un extraordinario filón de poemas, principalmente narrativos, [...] y que reciben el nombre de romances” (Mateos Donaire *et al.*, 2023, p. 216) y “La palabra Romancero designa una colección de romances publicados unitariamente o al conjunto de todos los romances” (Caballero *et al.*, 2022, p. 268).

Gráfico 2. Elementos comunes en la definición de los romances



Fuente: elaboración propia

4.3. Distinción entre romancero viejo y romancero nuevo

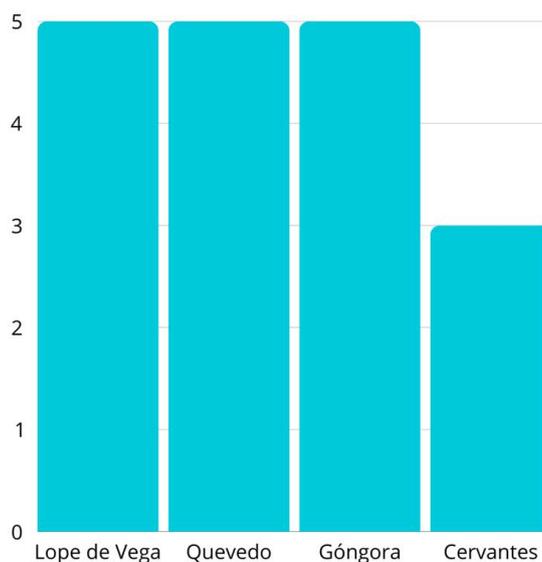
Todos los libros de texto incluyen la distinción entre el romancero viejo y el romancero nuevo. La mayoría lo hace mediante definiciones en un párrafo o dos (Akal, Casals, McGraw-Hill, Oxford, SGEL), salvo Editex, que dedica sendos epígrafes a describir cada categoría y Santillana y SM que presentan la distinción, respectivamente, mediante una tabla y un listado y un esquema.

Del romancero viejo, todos los manuales afirman que sus composiciones se transmiten de forma oral (Akal, Casals, Editex, McGraw-Hill, Oxford, Santillana, SGEL, SM), la mayoría recalca que son de creación anónima (Akal, Editex, McGraw-Hill, Oxford, Santillana, SGEL, SM) y algunos utilizan términos específicos como “tradicional” (Casals, Editex, McGraw-Hill) o “popular” (Santillana, SM). Al emplear estos dos últimos términos indistintamente, las editoriales parecen situarlos como sinónimos, sin tener en cuenta la distinción que planteó Menéndez Pidal (1953, I, pp. 41-44) y que, sin estar exenta de reticencias (García de Enterría, 1995) o incluso confrontación directa (Díaz Viana, 1997), se ha mantenido de forma extendida hasta nuestros días por gran parte de la crítica, como recoge José Manuel Pedrosa (2005).

Del romancero nuevo, todos los manuales señalan que sus composiciones fueron creadas por poetas cultos de los siglos XVI y XVII (Akal, Casals, Editex, McGraw-Hill, Oxford, Santillana, SGEL, SM) y gran parte apostilla que por influencia o imitación del romancero viejo (Casals, Editex, McGraw-Hill, SGEL). La mayoría señalan como poetas representativos a Lope de Vega, Quevedo y Góngora (Oxford, SGEL) o a esta misma tríada junto a Cervantes (Akal, Casals, McGraw-Hill), mientras que solo SGEL y McGraw-Hill hablan de la continuidad de este género más allá del Siglo de Oro, nombrando a “el duque de Rivas, Zorrilla, García Lorca o Gerardo Diego” (Hernández y Cibras, 2022, p. 212) como cultivadores del romance en el primer caso y a los románticos, “Antonio Machado, Juan Ramón Jiménez, Federico García Lorca” y la poesía de la Guerra Civil en el segundo (Mateos Donaire *et al.*, 2023, p. 216).

En cuanto a características, solo Casals y Santillana proporcionan algunos matices: el primero afirma que los romances nuevos “son composiciones de carácter culto; su versión definitiva la fija, por escrito, el propio autor y se transmiten ajenas a la tradición oral, por lo que no caben múltiples variantes” (Lumbreras *et al.*, 2022, p. 220) y el segundo simplemente que “no presentan variantes” (García, 2022, p. 196). Finalmente, Casals y Editex también utilizan el término “artístico” para designar el romancero nuevo (Lumbreras *et al.*, 2022, p. 220; Caballero *et al.*, 2022, p. 268).

Gráfico 3. Autores de romances nuevos citados



Fuente: elaboración propia

4.4. Oralidad

La oralidad del romancero es un elemento que se aborda en todos los libros de texto, aunque con profundidad muy desigual.

Santillana es, con diferencia, la editorial que menos espacio dedica a este asunto, diciendo solo que los romances son “transmitidos oralmente” y que “suelen presentar variantes” (García, 2022, p. 196) y algún otro detalle que veremos enseguida. McGraw-Hill, Oxford y SGEL amplían un poco más introduciendo el término de “versión”, además del de “variantes”: “se conservan versiones diferentes de la mayoría de ellos” dice el primero (Mateos Donaire *et al.*, 2023, p. 216); “Debido a su transmisión oral, existen a menudo variantes o versiones de un mismo romance” dice el segundo (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, p. 218); “Variantes: el mismo romance tiene distintas versiones en diversos dominios de la lengua española”, dice el tercero (Hernández y Cabrales, 2022, p. 212). Como se puede apreciar, ninguno de ellos llega a definir claramente la diferencia entre ambos conceptos, sobre los cuales profundizó Menéndez Pidal (1953, I, pp. 44-47), por lo que puede provocar que el alumnado llegue a confundirlos. Algo más elaborado resulta Editex: “De muchos de ellos se conservan distintas versiones, como es frecuente en la literatura de transmisión oral. Este fenómeno también podría explicarse porque se han ido adaptando a distintas épocas, cambiando así palabras, personajes o episodios” (Caballero *et al.*, 2022, p. 268). SM habla de la variabilidad del romancero tanto en la tradición antigua:

Hasta los siglos XV y XVI, la transmisión de estas composiciones debió de hacerse sobre todo de modo oral, lo que explica las diferentes versiones de un mismo romance. Los juglares eran los responsables de cantarlos ante un auditorio, a cuyos gustos iban adaptando sus actuaciones. Así, los romances se iban recreando a medida que se iban transmitiendo. (Almeida *et al.*, 2022, p. 224)

como en la tradición oral moderna:

Los romances son poemas que se cantaban y recitaban de forma oral y que con el paso de los años se han ido transmitiendo de generación en generación, adaptándose a la época, y dando lugar a varias versiones de un mismo poema. Muchos han pervivido y todavía hoy siguen cantándose en algunas regiones. (Almeida *et al.*, 2022, p. 225)

Casals, por el contrario, intenta explicar la variabilidad del romancero en contraposición al romancero nuevo, hablando de “versión definitiva” y advirtiendo sobre estas últimas composiciones que “transmiten ajenas a la tradición oral, por lo que no caben múltiples variantes, como ocurre en el romancero viejo” (Lumbreras *et al.*, 2022, p. 220). Finalmente, Akal no habla de forma directa de las variantes y versiones de los romances, pero es la editorial que expone estos contenidos con mayor grado de elaboración. Introduce el concepto de *apertura* detallado por Diego Catalán (1978, reed. 1997) al mencionar que “los romances son estructuras narrativas abiertas, con gran variedad de temas y motivos, lo que facilita la constante innovación en su transmisión oral” y habla también de “la ductilidad que permite y favorece su recreación” y de “la transmisión activa y creadora [...] que da lugar a nuevas versiones adaptadas al gusto, pensamiento o cultura de cada receptor” (Bosque *et al.*, 2022, p. 332).

Akal, Casals, Oxford, Santillana y SM atribuyen algunas de las características formales y estilísticas del romancero, como el fragmentarismo, las repeticiones o las fórmulas del lenguaje a su naturaleza oral. Akal se extiende algo más reflexionando sobre cómo la oralidad influye en la visión del mundo que transmiten los romances: “La capacidad adaptativa al mundo del que brota es característica del romance desde sus inicios” o “El fragmentarismo [...] y la preferencia por versiones más breves, cortadas repentinamente en un final dramático, acentúan esa impresión de protagonistas abocados a un destino incierto” (Bosque *et al.*, 2022, p. 332).

Solo Akal, McGraw-Hill y SM se hacen eco de una de las dimensiones más importantes del romancero, que es su pervivencia en la tradición oral moderna. McGraw-Hill afirma que se ha mantenido “la transmisión oral hasta fechas muy cercanas a nosotros” (Mateos Donaire *et al.*, 2023, p. 216), mientras que Akal y SM, con mayor exactitud, dicen que los romances han pervivido “hasta hoy” (Bosque *et al.*, 2022, p. 331) o que “todavía hoy siguen cantándose en algunas regiones” (Almeida *et al.*, 2022, p. 224), respectivamente. Akal detalla cuáles son estas regiones: “tanto en la Península como en Canarias, Hispanoamérica y en las comunidades sefardíes dispersas por el mundo”; y califica al romancero como “un fenómeno en vías de extinción” ante “los cambios culturales del mundo moderno, la desaparición de viejos usos y costumbres ligados al mundo rural y la uniformidad cultural impuesta por los medios de comunicación y otros aparatos de poder” (Bosque *et al.*, 2022, p. 331). SM describe los comienzos de la recopilación sistemática de romances de tradición oral moderna española: “a principios del siglo XX, Ramón Menéndez Pidal comenzó a recoger testimonios de romances que pervivían en pueblos de España”; e incluye, además, un ejercicio práctico: “Observa un vídeo de la Fundación Ramón Menéndez Pidal [disponible en Youtube] que recoge distintas versiones del Romance del prisionero y anota todas las diferencias que encuentres” (Almeida *et al.*, 2022, p. 224). Sin embargo, ninguno de ellos habla del alcance transnacional y multilingüe del romancero, mencionando que los romances se han transmitido en cinco lenguas: español, catalán, gallego, judeo-español y portugués.

4.5. Escritura

Más de la mitad de los libros de texto (Akal, Editex, Oxford, Santillana y SM) establecen el siglo XV como la fecha en la que los romances empiezan a ser registrados por escrito. SM es el más preciso de todos al mencionar que la “primera muestra escrita conservada data de este siglo” (Almeida *et al.*, 2022, p. 224), aunque no llega a especificar que se trata del romance *Gentil dona, gentil dona*, anotado en un cartapacio por Jaume de Olesa el 23 de septiembre de 1421. Oxford, en cambio, hace la afirmación errada de que “No será hasta finales del siglo XV cuando se recojan por escrito” (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, p. 218) y SGEL, evitando dar una fecha para el comienzo de la escritura romancística, afirma, también erróneamente, que los romances son “conocidos por fuentes anteriores a 1550” (Hernández y Cabrales, 2022, p. 220), por lo que deja fuera las numerosas fuentes de la segunda mitad del siglo XVI y el siglo XVII al completo que contienen romances.

En cuanto a los soportes en los que se pusieron por escrito, Casals menciona los “cancioneros y romanceros” (Lumbreras *et al.*, 2022, p. 220), McGraw-Hill las “colecciones y cancioneros” impresos (Mateos Donaire *et al.*, 2023, p. 216) y Oxford, mezclando ambos términos, las “colecciones denominadas romanceros” (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, p. 218). Editex amplía la nómina de soportes con “cancioneros, colecciones impresas o pliegos sueltos” (Caballero *et al.*, 2022, p. 268). No obstante, los libros de texto más específicos en esta cuestión y que mejor salvan la confusión terminológica son Akal y SM. Akal distingue correctamente entre “cancioneros manuscritos o impresos”, “colecciones formadas exclusivamente por romances denominadas romanceros” y “pliegos sueltos (cuadernillos de cuatro hojas que se vendían a muy bajo precio)” (Bosque *et al.*, 2022, p. 331), aportando, como se puede observar, una definición por cada categoría. SM solo define los pliegos sueltos, pero las categorías que señala son correctas y, además, añade los libros musicales: así pues, afirma que los romances circularon “en copias manuscritas; impresos en pliegos sueltos (cuadernillos de pocas páginas que se vendían a bajo precio y se destinaban al público de clase baja); y recopilados en cancioneros, romanceros y libros de música con partituras, para receptores de posición social más elevada” (Almeida *et al.*, 2022, p. 224).

Muy pocos manuales profundizan en cómo la escritura se relaciona con la oralidad. McGraw-Hill apunta simplemente que dichos soportes “permitieron su conservación escrita y su difusión posterior, que convive con la transmisión oral” (Mateos Donaire *et al.*, 2023, p. 216). Akal también señala que “la selección escrita de los romances debió de privilegiar la conservación”, pero ahonda en el proceso de selección, edición y transformación de los textos por parte de los compiladores, hablando de “la manipulación de unos y el olvido de otros, por razones de gusto de época, ideología del recopilador”. Además, apunta que el romancero “fue recopilado para ser leído por un público aburguesado e incluso cortesano ya en los albores del Renacimiento” y que a pesar de ser “un género de origen oral y popular”, “está sometido también a las determinaciones de los textos escritos” (Bosque *et al.*, 2022, p. 331).

4.6. Origen

Todos los libros de texto sitúan el origen del romancero a finales de la Edad Media, fundamentalmente en el siglo XIV. Ahora bien, no hay consenso sobre en qué momento preciso de este siglo surgieron los romances. Así, Oxford lo sitúa “a principios del siglo XIV” (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, p. 218), McGraw-Hill a “mediados o finales del siglo XIV” (Mateos Donaire *et al.*, 2023, p. 216), Casals “a finales del siglo XIV” (Lumbreras *et al.*, 2022, p. 220). Santillana y SGEL son algo más abiertos, pues afirman, respectivamente, que los romances “debieron de empezar a componerse en el siglo XIV” (García, 2022, p. 196) y que

el romancero “surge a partir del siglo XIV” (Hernández y Cabrales, 2022, p. 212). Editex se posiciona todavía menos, ampliando el abanico hasta el siglo XV: “Estos romances surgieron en los siglos XIV y XV” (Caballero *et al.*, 2022, p. 268). Akal y SM, por último, también evitan dar un siglo concreto y apuntan ambos al origen “a finales de la Edad Media” (Bosque *et al.*, 2022, p. 331; Almeida *et al.*, 2022, p. 224).

Gráfico 4. Fechas propuestas como origen del romancero



Fuente: elaboración propia

Asimismo, todos los libros de texto apuntan que el origen del romancero parece deberse a la fragmentación de los cantares de gesta en escenas de menor duración. Sin embargo, solo Editex, Oxford y SGEL ahondan en el proceso de formación explicando que, según la hipótesis de Ramón Menéndez Pidal (1953, I, pp. 196-199) –la cual retoma, cabe recordar, algunas ideas de Andrés Bello, Manuel Milá i Fontanals y Marcelino Menéndez Pelayo (Menéndez Pidal, 1953, I, pp. 174-180)–, el auditorio haría repetir a los juglares sus escenas favoritas de los cantares de gesta, haciendo que estas pasaran a la memoria colectiva y se transmitieran de generación en generación como fragmentos independientes. La mayoría (Akal, McGraw-Hill, Santillana, SGEL, SM) se queda en el plano métrico, explicando que los romances son octosilábicos con rima asonante en los versos pares mientras que los cantares de gesta están formados por tiradas monorrimas de versos que tienden a las dieciséis sílabas con cesura, por lo que habría una correspondencia entre cada verso del romance con cada hemistiquio del cantar de gesta. Para ilustrar este argumento, Akal y SM ponen como ejemplos los versos iniciales de *En las almenas de Toro* y *Afuera, afuera, Rodrigo*, primero editados en dieciséis sílabas y después en ocho. Igualmente, McGraw-Hill incluye un ejercicio para motivar que el alumnado descubra esta correspondencia por sí mismo mediante la práctica y pueda explicarse la formación de los romances: “¿Recuerdas qué es una tirada en los cantares de gesta? Teniendo en cuenta este concepto, intenta demostrar cómo surgirían los versos de los romances según la teoría que hemos expuesto. ¿Recuerdas qué es un hemistiquio?” (Mateos Donaire *et al.*, 2023, p. 216).

A pesar de que todos los libros de texto señalan el posible origen de los romances en los cantares de gesta, solo Casals especifica que se trata de “la tesis tradicionalista defendida por Menéndez Pidal”. De hecho, es el único manual que recuerda el debate entre tradicionalismo e individualismo de forma explícita: “otros, en cambio, opinan que los romances responden al esfuerzo creador de un solo individuo, pues las muestras más antiguas del género son líricas o novelescas, y no épicas (tesis individualista)” (Lumbreras *et al.*, 2022, p. 220). Akal también confronta ambas perspectivas, pero sin recurrir a los términos de tradicionalismo e individualismo: “hay quien piensa que el romance nació como un género independiente de los cantares de gesta, fruto de la invención de algún poeta que habría tenido inmediata y numerosa continuación. Así se comprendería la existencia de abundantes romances de temas líricos y novelescos” (Bosque *et al.*, 2022, p. 331).

4.7. Clasificación temática

Ningún libro de texto coincide en torno a las categorías temáticas en las que puede clasificarse el romancero. McGraw-Hill y Oxford establecen tres: el primero “romances de tema épico-nacional”, “romances de tema fronterizo” y “romances líricos y novelescos” (Mateos Donaire *et al.*, 2023, p. 216) y el segundo “romances históricos o noticieros”, incluyendo aquí los “romances fronterizos”, “romances literarios” y “romances novelescos o romances de invención” (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, p. 218). Santillana, Akal, Editex y SM establecen cuatro categorías: el primero “romances históricos”, “romances fronterizos y moriscos”, “romances carolingios y bretones” y “romances novelescos y líricos” (García, 2022, p. 196), el segundo “de tema épico castellano”, “fronterizos y moriscos”, “de tema épico francés”, “novelescos y líricos” (Bosque *et al.*, 2022, p. 332), el tercero “históricos”, “épicas o literarios”, “novelescos o de aventuras” y “carolingios” (Caballero *et al.*, 2022, p. 269) y el cuarto “épicas”, “históricos”, “líricos y novelescos” y “otros romances”

sobre “asuntos bíblicos o tomados de la Antigüedad grecolatina” (Almeida *et al.*, 2022, p. 224). Casals y SGEL establecen cinco: el primero “histórico-nacionales”, “novelescos y líricos”, “fronterizos y moriscos”, “carolingios” y “bretones” (Lumbreras *et al.*, 2022, p. 221) y el segundo “épicos”, “carolingios”, “líricos”, “novelescos”, “moriscos o fronterizos” (Hernández y Cabrales, 2022, p. 212).

Tal disparidad de formulaciones puede hacernos creer que no hay consenso en torno a las categorías temáticas del romancero. No obstante, a pesar de la diferencia numérica, en líneas generales coinciden: se trata principalmente de una cuestión de agrupación, como en el caso de Santillana y Casals, que hablan de “romances carolingios y bretones” en el primer caso o “carolingios” y “bretones” en el segundo, o de si unas categorías podrían considerarse parte de una categoría mayor, por ejemplo, dentro del grupo de “épicos” propuesto por SGEL podrían englobarse tanto romances de tema nacional como los carolingios, presentes en otros libros de texto.

Donde hay más diferencia es en las definiciones de cada grupo. Así pues, para los romances épicos de tema nacional, Santillana distingue “tres ciclos principales” sobre el Cid, el Conde Fernán González y el Rey Rodrigo (García, 2022, p. 196). McGraw-Hill y SGEL también ponen como ejemplo tres ciclos, pero estos son “el del Cid y el cerco de Zamora, el de los infantes de Lara o el de don Rodrigo y la pérdida de España” (Mateos Donaire *et al.*, 2023, p. 216) y “el Cid, los infantes de Lara, Fernán González” (Hernández y Cabrales, 2022, p. 212) respectivamente; mientras que Editex suma todos los anteriores, hablando de cuatro grupos hispánicos y Casals, Akal y Oxford amplían la nómina de héroes con Bernardo del Carpio. El menos preciso es SM, pues simplemente pone como ejemplo a “el Cid Campeador o Carlomagno” dentro de los romances épicos (Almeida *et al.*, 2022, p. 224).

Respecto a los romances de tema épico francés o carolingios, parece haber algo más de consenso. Editex es probablemente el más preciso al señalar que son “aquellos romances que desarrollan los temas propios de los cantares de gesta franceses” (Caballero *et al.*, 2022, p. 269), mientras que SGEL, más difuso, afirma que “se centran en figuras de la tradición francesa” (Hernández y Cabrales, 2022, p. 212). En líneas generales, los libros de texto definen a los romances carolingios por sus protagonistas. Carlomagno, Roldán y la Batalla de Roncevalles son recordados por Akal y SGEL, mientras que Casals amplía la nómina con doña Alda y Oxford, además de esta, con Guarinos, Beltrán y Montesinos. McGraw-Hill, Santillana y SM son los más imprecisos a este respecto, pues el primero no habla de los romances carolingios, el segundo comete el error de decir que “narran hazañas y amores de los personajes del ciclo artúrico” (García, 2022, p. 196) y el tercero, como ya se ha señalado, no distingue los carolingios de los de tema nacional.

Para los romances fronterizos y moriscos, todos los manuales señalan que narran acontecimientos acaecidos en la frontera durante las guerras de Reconquista, pero solo Casals y SM establecen una distinción entre aquellos protagonizados por un caballero musulmán (moriscos) y aquellos protagonizados por un caballero cristiano o “sobre enfrentamientos entre musulmanes y cristianos” (fronterizos) (Almeida *et al.*, 2022, p. 224). Akal parece distinguir tácitamente entre ambas categorías, en concreto entre los romances que “desarrollan escaramuzas guerreras entre moros y cristianos” y los que “cantan la caballeridad y refinamiento de los moros” (Bosque *et al.*, 2022, p. 332). SGEL, por el contrario, parece hablar de ambas categorías como sinónimas: “romances moriscos o fronterizos” (Lumbreras *et al.*, 2022, p. 221). Por último, Oxford menciona tres ejemplos de romances fronterizos: “Romance del cerco de Baeza, Romance del moro de Antequera, Romance de la pérdida de Alhama” (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, p. 218).

Finalmente, todos ellos coinciden en dar una definición bastante imprecisa y confusa de los romances novelescos. Para Santillana son “poemas de nueva invención sobre asuntos amorosos, sentimentales, cotidianos...” (García, 2022, p. 196). Casals resulta todavía más indeterminado pues los define como aquellos “creados por la imaginación popular” (Lumbreras *et al.*, 2022, p. 221). McGraw-Hill asegura que “narran episodios protagonizados por personajes ficticios” y parece incluir, erróneamente, en este grupo los romances carolingios y bretones: “como los de la materia carolingia, relacionada con Carlomagno, o los de Bretaña, con el rey Arturo” (Mateos Donaire *et al.*, 2023, p. 216). SGEL señala que en los romances de esta categoría “se acentúan los elementos fantásticos y alejados de la realidad histórica” (Hernández y Cabrales, 2022, p. 212). SM afirma que “se inspiran en episodios legendarios de personajes como Carlomagno, el rey Arturo y sus caballeros, etc.” (Almeida *et al.*, 2022, p. 224). Editex dice que son “creaciones de carácter variado: romances amorosos, de aventuras, de misterio o basados en leyendas” (Caballero *et al.*, 2022, p. 269). Akal incluye en esta categoría, también erróneamente, “temas bíblicos, mitológicos, de historia clásica o puramente inventados” (Bosque *et al.*, 2022, p. 332). Oxford llama a los novelescos “romances de invención” y dice que “son aquellos que ni derivan de una fuente escrita anterior ni están vinculados con hechos históricos y pone tres ejemplos, los dos primeros –a mi juicio– líricos y uno verdaderamente novelesco: “Romance del prisionero, Romance de Fontefrida, Romance del conde Arnaldos” (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, p. 218). En ningún caso se describe realmente el término *novelesco* que da nombre a esta categoría, aunque la mayoría apuntan a que son romances de nueva invención, sin especificar realmente en qué consiste esa nueva invención. Más bien parece funcionar como un cajón de sastre.

4.8. Estilo

Todos los libros de texto incluyen un epígrafe sobre los rasgos estilísticos del romancero. Ahora bien, cuántas y cuáles son estas características varía enormemente de uno a otro.

El manual que más características evoca es SGEL, pues incluye en una tabla seis: “sencillez y espontaneidad”, “fragmentarismo” (con mención al “final abierto”), “abundancia de paralelismos, repeticiones”, “diálogo y estilo directo”, “llamadas de atención a los oyentes” y “variantes” (Lumbreras *et al.*, 2022, p. 212). SM también se decanta por un número similar: “uso de arcaísmos”, “apelaciones directas al auditorio y el empleo especial de algunos tiempos verbales, como el pretérito imperfecto”, además de “utilización de una sintaxis sencilla, el uso del diálogo y el empleo de repeticiones y paralelismos, que refuerzan la emotividad y el ritmo” y “aspecto fragmentario, inesperadamente truncado y misterioso” (Almeida *et al.*, 2022, p. 225).

Editex, McGraw-Hill y Oxford apuntan cinco características, pero no coincidentes. Así, Editex señala, en primer lugar, los “recursos de teatralización de los acontecimientos”, entre los que se encuentran la “dramatización de las escenas mediante la inserción de diálogos”, los “apóstrofes dirigidos al espectador”, la “aparición del narrador en la escena” o la “apelación al protagonista”. En segundo lugar, los “recursos que favorecen la memorización”, entre ellos, “repeticiones”, “paralelismos” y “aliteraciones”. En tercer lugar, el comienzo *in medias res*. En cuarto, el final abrupto. En quinto y último lugar, presenta un grupo de características específicas del lenguaje épico, entre las que se mencionan los “epítetos épicos”, el “léxico y la pronunciación arcaizantes” y el “uso particular de los tiempos verbales, que no concuerdan a veces con el uso común” (Caballero *et al.*, 2022, p. 268). McGraw-Hill señala: el fragmentarismo, los “comienzos y finales abruptos”, la “mezcla [de] la narración con el diálogo”, los “recursos como el paralelismo, la enumeración, la hipérbole, la comparación, la antítesis o fórmulas extraídas de la épica” y que “el lenguaje tiende a ser arcaizante” (Mateos Donaire *et al.*, 2023, p. 216). Oxford finalmente establece en un pequeño recuadro al margen: “recursos de repetición”, “fórmulas similares a las de los poemas épicos”, “fragmentarismo” con comienzos *in medias res* y “desenlace abrupto o enigmático”, “narrador en tercera persona” y “diálogos” (Lobato Morchón y Lahera Forteza, 2022, p. 218).

Santillana, después de señalar que “los romances se caracterizan, sobre todo, por su expresividad, que se consigue suprimiendo lo superfluo”, enumera cuatro rasgos principales sobre el estilo y la lengua: fragmentarismo (concretamente, “comienzo *in medias res*” y final no cerrado”), mezcla de “pasajes narrativos, descriptivos y dialogados, con una fuerte tendencia a la dramatización”, “sintaxis sencilla y [...] léxico a menudo arcaizante” y “exclamaciones e interrogaciones que interpelan al oyente”. También dice, aunque es bastante discutible, que “la intensidad de los romances es tal que estos se acercan a la categoría de lo lírico, ya que en ellos se combina la narración de un hecho con la expresión honda y evocadora de los sentimientos que provoca” (García, 2022, p. 196).

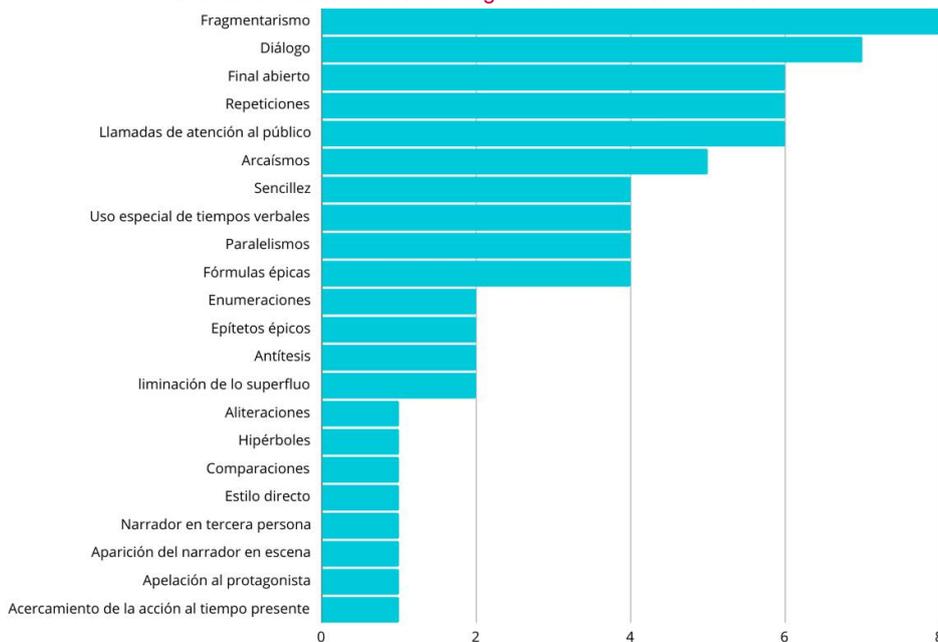
Casals, finalmente, señala los “rasgos idiomáticos propios de la épica y fórmulas del lenguaje oral”, concretamente “las constantes invocaciones a los oyentes” y, a continuación, distingue tres características estilísticas del romancero: la “tendencia a lo fragmentario”, la “tendencia a la repetición” y la “libertad temporal” (Lumbreras *et al.*, 2022, p. 221).

No obstante, el libro de texto más completo a este respecto es, a mi juicio, Akal, pues recoge casi todas las características enumeradas por los manuales precedentes y suma alguna más, todo ello redactado con continuidad:

Los recursos formales más comunes de los romances son las repeticiones, las enumeraciones, las antítesis, la alternancia de los tiempos verbales, el uso de fórmulas y epítetos épicos, el lenguaje arcaizante, la actualización de la acción mediante el adverbio *ya* o el presente histórico, las apelaciones al oyente, los diálogos frecuentes, la sencillez sintáctica, la ausencia de símiles y metáforas complejas. Es cierto que los romances se caracterizan por su aparente claridad y sencillez, pero ello no quiere decir que no haya una expresión elaborada. La supuesta ausencia de artificio en el Romancero, como en toda la lírica tradicional, no es más que la falta de los adornos retóricos de la literatura culta. El poder expresivo y dramático de los romances se consigue mediante la concentración, la condensación, la compresión estilística, la sugerencia emocional. De ahí el fragmentarismo de los romances: en muchos de ellos la acción se inicia y/o termina abruptamente; son característicos los comienzos *in medias res* y los finales truncados. (Bosque *et al.*, 2022, p. 332)

En líneas generales, las mismas características aparecen en los distintos libros de texto, si bien es cierto que no todas ellas se repiten con la misma frecuencia y que varía la profundidad con la cual se analizan. La más repetida, pues aparece en los ocho manuales, es el fragmentarismo, aunque solo seis incluyen además el final abierto (Akal, Editex, McGraw-Hill, Oxford, Santillana, SGEL) y cinco el principio *in medias res* (Akal, Editex, McGraw-Hill, Oxford, Santillana). La siguiente característica más repetida, que aparece en siete de ocho libros, es el uso del diálogo (Akal, Editex, McGraw-Hill, Oxford, Santillana, SGEL, SM). Le siguen de cerca el empleo de repeticiones y las llamadas de atención al público, que aparecen en seis manuales (Akal, Casals, Editex, Oxford, SGEL, SM; y Akal, Casals, Editex, Santillana, SGEL, SM, respectivamente). Cinco libros de texto mencionan la presencia de arcaísmos (Akal, Editex, McGraw-Hill, Santillana, SM) y cuatro la sencillez (Akal, Santillana, SGEL, SM), el uso especial de tiempos verbales (Akal, Casals, Editex, SM), paralelismos (Editex, McGraw-Hill, SGEL, SM) y fórmulas extraídas de la épica (Akal, Casals, McGraw-Hill, Oxford). En bastante menor medida se mencionan el empleo de enumeraciones (Akal, McGraw-Hill), epítetos épicos (Akal, Editex), antítesis (Akal, McGraw-Hill) y la eliminación de lo superfluo (Akal, Santillana), además del uso de aliteraciones (Editex), hipérboles (McGraw-Hill), comparaciones (McGraw-Hill), el estilo directo (SGEL), el narrador en tercera persona (Oxford), la aparición del narrador en escena (Editex), la apelación al protagonista (Editex) o el acercamiento de la acción al tiempo presente (Akal).

Gráfico 5. Frecuencia de los rasgos estilísticos del romancero



Fuente: elaboración propia

4.9. Romances

Todos los manuales incorporan varios textos de romances. Santillana y Oxford son los libros que menos incluyen, con un total de dos. Les siguen SGEL y McGraw-Hill con tres y Casals, Akal y Editex con cuatro. El libro que más romances incluye es SM, con un total de cinco. En líneas generales, todos los manuales incorporan estos textos como parte de ejercicios de comentario, en los que a través de preguntas se pretende guiar la lectura y hacer reflexionar al alumnado sobre los conocimientos adquiridos. Los romances citados son los siguientes –se ordenan siguiendo el Índice General del Romancero (IGR, en adelante), cuyo listado completo puede consultarse en la base de datos de Suzanne Petersen (1997-):

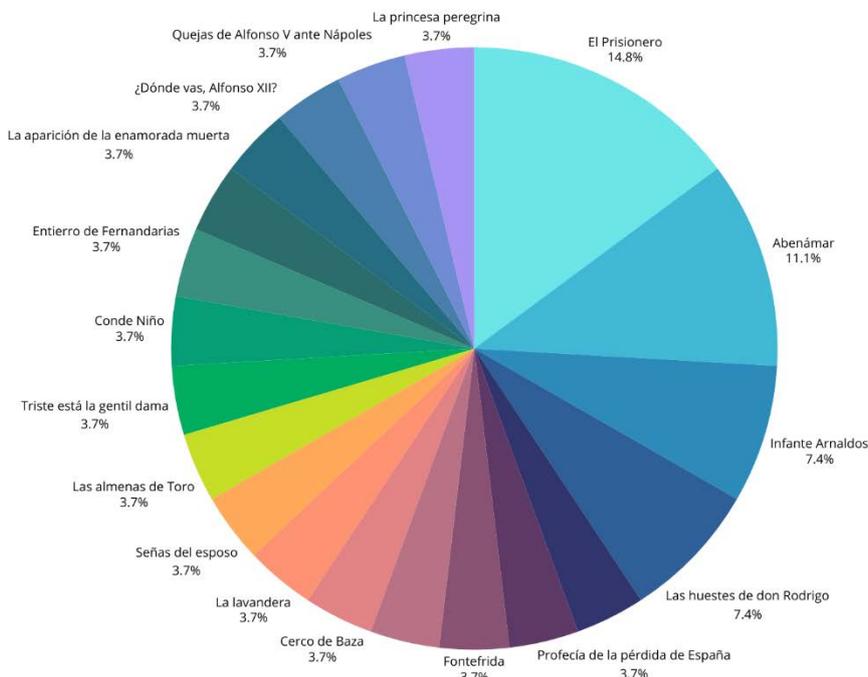
Tabla 2. Textos de romances que incluyen los libros de texto

IGR	TÍTULO Y PRIMEROS VERSOS	LIBROS DE TEXTO
0019	<i>Las huestes de don Rodrigo</i> (“Las huestes de don Rodrigo / desmayaban y huían”)	Casals, Akal
0032	<i>Las almenas de Toro</i> (“En las almenas de Toro, / allí estaba una doncella”)	Akal
0034	<i>Entierro de Fernandarias</i> (“Por aquel postigo viejo / que nunca fuera cerrado”)	SM
0035	<i>Jura de Santa Gadea</i> (“En Santa Gadea de Burgos / do juran los hijosdalgo”)	Casals
0049	<i>Conde Niño</i> (“Madrugaba el conde Olinos / mañanita de San Juan”)	Editex
0051	<i>Abenámar</i> (“Abenámar, Abenámar, / moro de la morería”)	Casals, SGEL, Editex
0078	<i>El prisionero</i> (“Que por mayo era, por mayo, / cuando hace la calor” / “Por el mes era de mayo, / cuando hace la calor”)	SGEL, Akal, Editex, SM
0109	<i>Valdovinos suspira</i> (“Por los caños de Carmona / por do va el agua a Sevilla”)	Santillana
0113	<i>Señas del esposo</i> (“Caballero de lejas tierras, / llegáos acá y paréis”)	McGraw-Hill
0168	<i>La aparición de la enamorada muerta</i> (“Yo me partiera de Francia, / fuérame a Valladolid”)	SM
0168.1	<i>¿Dónde vas, Alfonso XII?</i> (“¿Dónde vas, Alfonso XII, / dónde vas, triste de ti?”)	SM
0270	<i>Quejas de Alfonso V ante Nápoles</i> (“Miraba de Campo-Viejo / el rey de Aragón un día”)	Oxford
0229	<i>Fontefrida</i> (“Fonte frida, fonte frida, / fonte frida y con amor”)	Casals
0389	<i>Profecía de la pérdida de España</i> (“Los vientos eran contrarios / la luna estaba crecida”)	Santillana
0417	<i>La lavandera</i> (“Yo me levantara, madre, / mañanica de San Juan”)	McGraw-Hill
0435	<i>Infante Arnaldos</i> (“Quién hubiese tal ventura / sobre las aguas del mar”)	Akal, SM
0530	<i>Lanzarote y el orgulloso</i> (“Nunca fuera caballero / de damas tan bien servido”)	Oxford
0720	<i>La princesa peregrina</i> (“Mal haya la cinta verde / causadora de mi mal”)	SGEL
0758	<i>Triste está la gentil dama</i> (“Triste está la reina, triste, / triste está, que no reyendo”)	Editex
1330	<i>Cerco de Baza</i> (“Sobre Baza estaba el rey, / lunes, después de yantar”)	McGraw-Hill

Fuente: elaboración propia

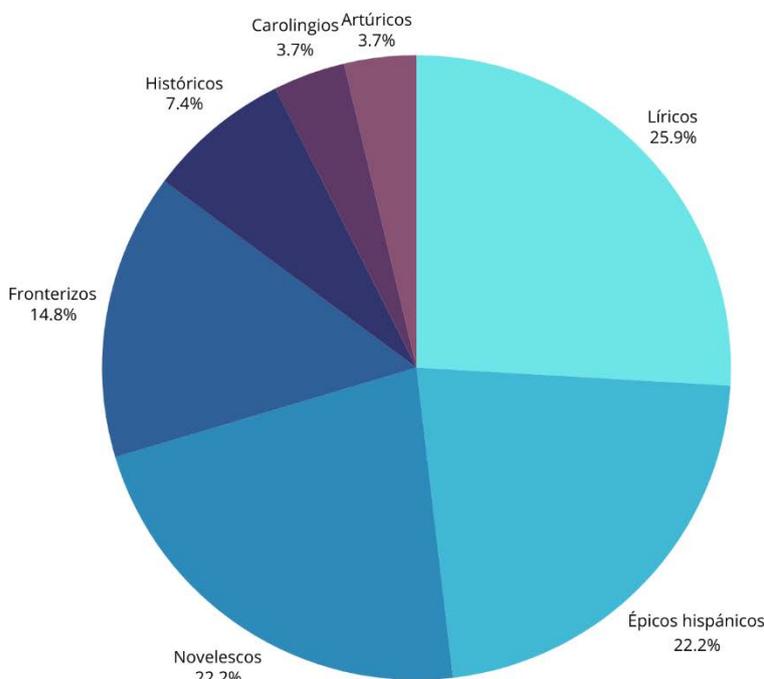
Como se puede apreciar, se citan un total de 20 romances en 27 ocasiones, de los cuales, como ense- guida veremos, cuatro se repiten a lo largo de diferentes libros de texto, mientras que los quince restantes solo aparecen una vez. Esto da una idea de la heterogeneidad de criterios empleados al hacer la selección de los ejemplos representativos; también es síntoma de la riqueza del romancero, pues su diversidad y amplio número de textos se reflejan en los manuales. Así, los romances más populares en los libros de texto de Bachillerato son: *El prisionero* con cuatro ocurrencias, *Abenámbar* con tres, y, finalmente, empatados con dos ocurrencias, *Las huestes de don Rodrigo* e *Infante Arnaldos*.

Gráfico 6. Distribución porcentual de los romances citados



Fuente: elaboración propia

Gráfico 7. Distribución porcentual de los romances citados por categorías temáticas



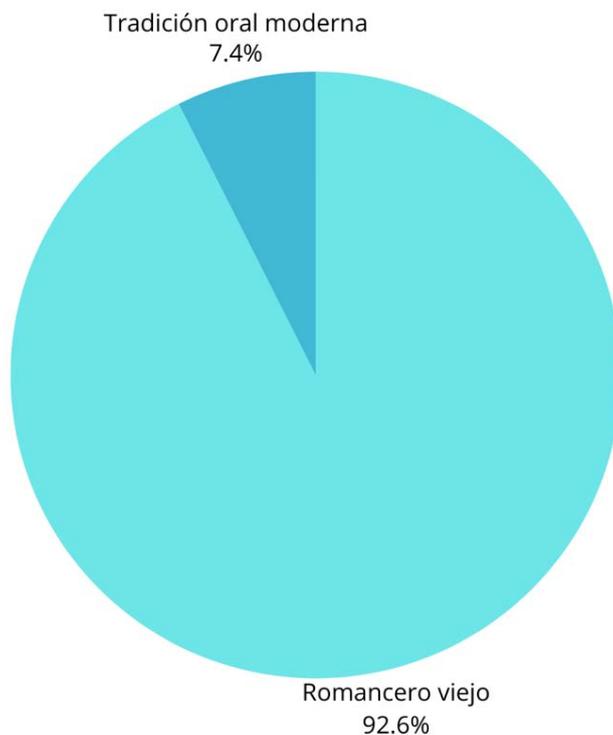
Fuente: elaboración propia

De los 20 romances citados, cinco son épicos hispánicos de los ciclos del Rey Rodrigo (*Profecía de la pérdida de España*, *Las huestes de don Rodrigo*) y el Cid (*Jura de Santa Gadea*, *Las almenas de Toro*, *Entierro de Fernandarias*), cinco también novelescos (*Señas del esposo*, *Infante Arnaldos*, *Conde Niño*, *La aparición de la enamorada muerta* y *La princesa peregrina*), cuatro líricos (*Fontefrida*, *La lavandera*, *El prisionero* y *Triste está la gentil dama*), dos históricos (*¿Dónde vas, Alfonso XII?*, *Quejas de Alfonso V ante Nápoles*), dos fronterizos (*Abenámbar*, *Cerco de Baza*), uno carolingio (*Valdovinos suspira*) y uno artúrico (*Lanzarote y el orgulloso*).

Sin embargo, si añadimos al cómputo los textos repetidos en diferentes manuales, los romances líricos encabezan la primera posición con siete ocurrencias, a continuación se sitúan los novelescos y los épicos hispánicos empatados con seis ocurrencias, después les siguen los fronterizos con cuatro ocurrencias, y más de lejos los históricos con dos ocurrencias y los carolingios y artúricos con una ocurrencia en cada grupo.

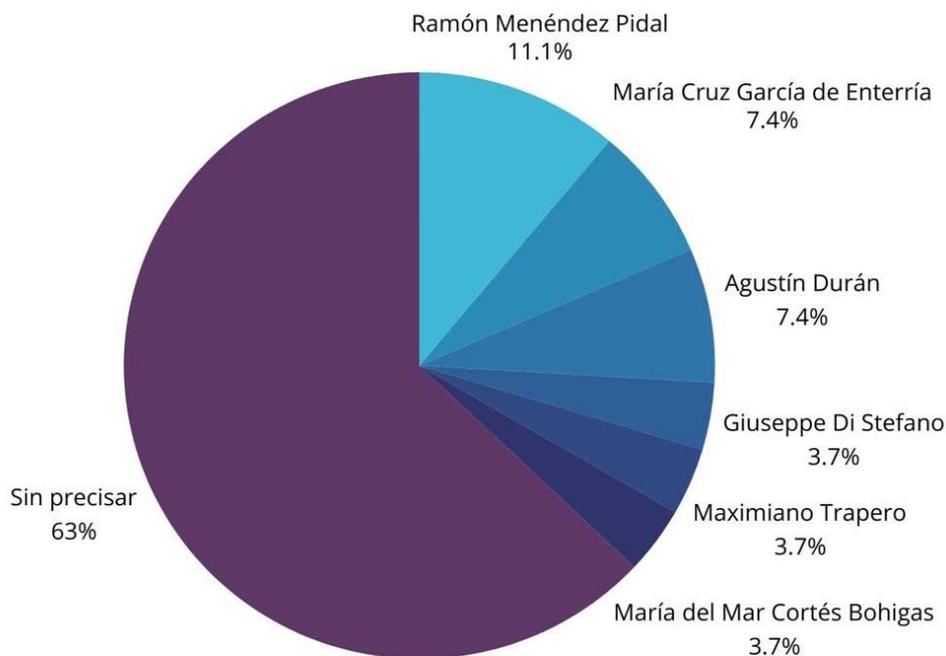
De los 27 textos citados, 25 son del romancero viejo mientras que solo dos son de la tradición oral moderna. Estos son: *¿Dónde vas, Alfonso XII?* y *La princesa peregrina*, incluidos en los libros de texto de SM y SGEL respectivamente. Los textos de la tradición oral moderna suponen, por tanto, un 7,4% del total, frente a un 92,6% de textos del romancero viejo, quedando la primera notablemente infrarrepresentada.

Gráfico 8. Porcentaje de textos citados del romancero viejo y la tradición oral moderna



Fuente: elaboración propia

Gráfico 9. Fuentes de los textos citados



Fuente: elaboración propia

La edición de los textos merece un comentario aparte. Solo la mitad de las editoriales consigna su procedencia, mientras que Akal, Casals, Editex y Santillana no dicen de dónde los han extraído. Concretamente, McGraw-Hill indica que dos de sus textos proceden de la página web de Cervantes Virtual, mientras que la versión de las *Señas del esposo* ha sido tomada de la *Antología del Romancero* de María del Mar Cortés Bohigas (2011)¹. Cabe recordar que Cervantes Virtual, por lo general, no edita directamente los textos, sino que proporciona ediciones ya publicadas, a menudo libres de derechos de autor. En este caso, los textos del *Cerco de Baza* y *La lavandera* citados por McGraw-Hill proceden en última instancia, según la nota preliminar de Cervantes Virtual, del *Romancero general* de Agustín Durán (1945), contrastados con las antologías de Mercedes Díaz Roig (1995) y María Cruz García de Enterría (1987). De este último libro extrae también Oxford sus dos textos. SM extrae tres textos de la *Flor nueva de romances viejos* de Ramón Menéndez Pidal (2011), un texto de la antología *Romancero* de Giuseppe Di Stefano (2010) y otro sin precisar. SGEL no detalla de dónde proceden los dos textos del romancero viejo, pero señala que la versión de *Princesa peregrina* de la tradición oral moderna procede del *Romancero tradicional canario* de Maximiano Trapero (1989). Cabe señalar, finalmente, que todos los textos se editan en octosílabos, frente a otras tendencias críticas que los editan en dieciseisílabos.

5. Conclusiones

Teniendo en cuenta el vacío existente en la normativa de educación de las diferentes comunidades autónomas con respecto a la inclusión del romancero en el currículo de Bachillerato, los libros de texto contribuyen a paliarlo proponiendo un programa de contenidos teóricos y ejercicios prácticos bastante completo. A lo largo de entre dos y cinco páginas, los manuales exponen los elementos fundamentales del romancero, de tal modo que el alumnado puede adquirir una visión panorámica de esta materia.

En líneas generales todos los libros de texto abordan las cuestiones fundamentales de este género literario, aunque varían en la profundidad y detalle que se les dedican. Igualmente, no se encuentran posicionamientos teóricos del todo discordantes entre editoriales, ni siquiera para los asuntos más controvertidos del romancero en el campo académico, como podría ser su origen desde las perspectivas tradicionalista e individualista, sino que cuando estos se mencionan se resuelven de forma satisfactoria indicando, por lo general, la existencia de corrientes críticas divergentes. En lo que más difieren los libros de texto es, en primer lugar, al proponer categorías temáticas de los romances, pues no hay consenso ni en el número ni los nombres de estas; en segundo lugar, en el corpus de romances seleccionado para la lectura y comentario, aunque hay un amplio predominio de romances viejos líricos, épicos y novelescos; y, en tercer lugar, en detalles como la fecha de origen, la terminología material de los documentos antiguos o el número de características estilísticas reseñadas.

También se han detectado errores o cuestiones de mejora. Además de un número relevante de imprecisiones y equívocos puntuales, de las cuales no he podido dar cuenta por los límites de extensión y foco de este artículo, algunas cuestiones son recurrentes en los libros de texto: en concreto, la infrarrepresentación de la tradición oral moderna, el no citar la procedencia de los textos editados o la confusión en cuanto a terminología específica, como las diferencias entre tradicional/popular o versión/variante, que, por lo general, están bastante extendidas en los estudios sobre el romancero. Queda, por tanto, para una investigación futura el análisis en profundidad de los errores, imprecisiones y cuestiones susceptibles de mejora de los libros de texto.

Haciendo un balance de la comparativa, cabría proponer finalmente una valoración sobre el tratamiento que recibe el romancero en cada editorial, sin olvidar que, como se ha señalado, todos los libros de texto proporcionan un panorama general solvente. Si bien los manuales de Oxford y Santillana y SGEL incluyen con rigor los contenidos básicos de esta materia, son los que menos extensión y profundidad le dedican. Más elaborados, en mi opinión, resultan los libros de texto de Casals y Editex y McGraw-Hill, pues inciden en detalles importantes sobre la oralidad, los soportes materiales en los que se transmitieron los romances y las teorías sobre su origen derivado de los cantares de gesta. Akal y SM me parecen los más completos, especialmente en lo relativo a la oralidad, pues son los únicos libros de texto –junto con el de McGraw-Hill– que reflejan la pervivencia del romancero más allá de la Edad Media mediante la tradición oral y proporcionan información relevante sobre su extensión geográfica, su recopilación y, en el caso de SM, adjunta una versión moderna para el comentario. Asimismo, Akal es el manual que más erudición demuestra, al hacerse eco de conceptos y teorías propuestas por la crítica académica; también utiliza párrafos y frases de mayor extensión y complejidad con un estilo algo más elocuente, quizá en detrimento de la claridad directa e inmediata de los otros manuales que recurren frecuentemente a enumeraciones y esquemas.

En definitiva, resulta del todo imposible establecer un *ranking* axiomático en cuanto a la calidad de los contenidos teóricos sobre el romancero de libros de texto. Unos están más desarrollados en ciertas editoriales, otros se enfocan de determinada manera. No hay, en definitiva, un libro perfecto para explicar todo el romancero, sino que los diferentes elementos de este género literario se explican con mayor y menor grado de perfección en los distintos manuales. Evidentemente la selección de un libro de texto para el aula no puede reducirse a un tema en concreto, sino que debe ponerse en relación con el resto de las unidades didácticas. Dependerá del profesorado y el centro educativo hacer un balance general de las opciones disponibles antes de decantarse por la que considere más correcta para su alumnado.

¹ Al citar la procedencia, en vez de a la editora que figura en la portada, se consignan como autores a Salvador Martí Raull, Joan Baptista Fortuny Gine y Marta López Robles, directores de la colección.

6. Bibliografía

6.1. Manuales analizados

- Almeida, Belén; Díaz, Rocío; Gumiel, Silvia; Pérez, Isabel; Boyano, Ricardo; Gómez Torrego, Leonardo (2022). *Revuela. 1 Bachillerato. Lengua castellana y Literatura*. SM.
- Bosque Muñoz, Ignacio; Martínez Jiménez, José Antonio; Muñoz Marquina, Francisco; Rodríguez Puértolas, Julio; Sarrión Mora, Miguel Ángel; Ynduráin Muñoz, Domingo (2022). *Lengua castellana y Literatura. 1 Bachillerato*. Akal.
- Caballero Martínez, Carmen; Echazarreta Arzac, José M.^a; García Aceña, Ángel Luis (2022). *Lengua Castellana y Literatura I. 1º Bachillerato*. Editex.
- García, Marta (2022). *Lengua Castellana y Literatura. Bachillerato 1*. Santillana.
- Hernández, Guillermo; Cabrales, José Manuel (2022). *Lengua castellana y Literatura. 1 Bachillerato*. SGEL.
- Lobato Morchón, Ricardo; Lahera Forteza, Ana (2022). *Lengua castellana y literatura I. 1 Bachillerato*. Oxford University Press.
- Lumbreras, Pedro; Pérez, Azucena; Alonso, Santos; y López, Antonio (2023). *Lengua castellana y Literatura 1*. Casals.
- Mateos Donaire, Esperanza; Espí Jimeno, Laura; González Gallego, Beatriz; Huerta Alonso, Pilar María; Pantoja Rivero, Juan Carlos; Del Río Luelmo, Mercedes; Vargas Díaz-Toledo, Aurelio (2023). *Lengua castellana y Literatura. 1.º Bachillerato*. McGraw-Hill.

6.2. Legislación

- Decret 171/2022, de 20 de setembre, d'ordenació dels ensenyaments de batxillerat. *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, 8758, de 22 de setembre de 2022. <https://portaljuridic.gencat.cat/eli/es-ct/d/2022/09/20/171>
- Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias. *Boletín Oficial de Canarias*, 58, de 23 de marzo de 2023. <https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/058/>
- Decreto 33/2022, de 1 de agosto por el que se establece el currículo del bachillerato en las Illes Balears. *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, 101, de 2 de agosto de 2022. <https://www.caib.es/eboibfront/eli/es-ib/d/2022/08/01/33/dof/spa/html>
- Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. *Boletín Oficial de Castilla y León*, 190, de 30 de septiembre de 2022. <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/09/30/pdf/BOCYL-D-30092022-4.pdf>
- Decreto 43/2022, de 21 de julio, por el que se establece el currículo de Bachillerato y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja. *Boletín Oficial de La Rioja*, 140, de 22 de julio de 2022. https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletinvisor_Servlet?referencia=21531705-1-PDF-547622
- Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias. *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, 169, de 1 de septiembre de 2022. <https://sede.asturias.es/bopa/2022/09/01/2022-06714.pdf>
- Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 176, de 26 de julio de 2022. https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/07/26/BOCM-20220726-1.PDF
- Decreto 73/2022, de 27 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria. *Boletín Oficial de Cantabria*, 151, de 5 de agosto de 2022. <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=374886>
- Decreto 76/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Bachillerato e implantación del mismo en la Comunidad Autónoma de Euskadi. *Boletín Oficial del País Vasco*, 109, de 9 de junio de 2023. <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2023/06/2302728a.pdf>
- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, *Diario Oficial de Castilla La Mancha*, XLI(134), de 14 de julio de 2022. https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/07/14/pdf/2022_6706.pdf&tipo=rutaDocm
- Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato. *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, 9404, de 12 de agosto de 2022. https://dogv.gva.es/datos/2022/08/12/pdf/2022_7578.pdf
- Decreto 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura. *Diario Oficial de Extremadura*, 164, de 25 de agosto de 2022. <https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/1640c/22040164C.pdf>
- Decreto 157/2022, de 15 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*, 183, de 26 de septiembre de 2022. https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2022/20220926/AnuncioG0655-190922-0003_es.html
- Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 296, de 24 de diciembre de 2022. <https://www.borm.es/#/home/anuncio/24-12-2022/6755>

- Decreto foral 72/2022, de 29 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra. *Boletín Oficial de Navarra*, 170, de 26 de agosto de 2022. <https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=55074>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 340, de 30 de diciembre de 2020. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3/con>
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 104, de 2 de junio de 2023. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/104/37>
- Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. *Boletín Oficial de Aragón*, 157, de 12 de agosto de 2022. <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1234566820909&type=pdf>
- Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional. *Boletín Oficial del Estado*, 187, de 5 de agosto de 2022. <https://www.boe.es/eli/es/o/2022/07/31/efp755>
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. *Boletín Oficial del Estado*, 82, de 6 de abril de 2022. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/04/05/243/con>

6.3. Bibliografía crítica

- Catalán, Diego (1978). Los modos de producción y reproducción del texto literario y la noción de apertura. En Antonio Carreira, Jesús Antonio Cid, Manuel Gutiérrez Esteve, Rogelio Rubio Hernández (eds.), *Homenaje a Julio Caro Baroja* (pp. 245-270). Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Catalán, Diego (1997). *Arte poética del romancero oral. Parte 1ª: Los textos abiertos de creación colectiva*. Fundación Ramón Menéndez Pidal / Siglo XXI.
- Cortés Bohigas, María del Mar (2011). *Antología del Romancero*. Teide.
- Díaz Roig, Mercedes (1995). *El romancero viejo* (18ª ed. rev.). Cátedra.
- Díaz Viana, Luis (1997). *Literatura oral, popular y tradicional: una revisión de términos, conceptos y métodos de recopilación*. Castalia.
- Di Stefano, Giuseppe (2010). *Romancero*. Castalia.
- Durán, Agustín (1945). *Romancero general o colección de romances castellanos anteriores al siglo XVIII* (Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, tomos X y XI, 1.ª ed. 1851). Atlas.
- García de Enterría, María Cruz (1987). *Romancero viejo*. Castalia.
- García de Enterría, María Cruz (coord.). (1995). *Literatura popular: conceptos, argumentos y temas*. Anthropos.
- Jammes, Robert & Gorsse, Odette (1989). *Vingt-Six versions espagnoles traduites et commentées*. Presses Universitaires du Mirail.
- Menéndez Pidal, Ramón (1953). *Romancero hispánico (hispano-portugués, americano y sefardí). Teoría e historia*. Espasa Calpe.
- Menéndez Pidal, Ramón (2011). *Flor nueva de romances viejos* (1.ª ed. 1928). Espasa.
- Pedrosa Bartolomé, José Manuel (2005). *Literatura oral, literatura popular, literatura tradicional*. Liceus.
- Petersen, Suzanne (1997-). *Pan-Hispanic Ballad Project*. University of Washington. <https://depts.washington.edu/hisprom/>
- Rodríguez-Moñino, Antonio (1997). *Nuevo Diccionario Bibliográfico de Pliegos Suelos Poéticos (Siglo XVI)* (ed. Arthur L. F. Askins y Víctor Infantes). Castalia / Editora Regional de Extremadura.
- Sanz Hermida, Jacobo (2006). La literatura popular, ¿una escuela portátil? En Pedro M. Cátedra (Dir.), Eva Belén Carro Carbajal, Laura Mier, Laura Puerto Moro y María Sánchez Pérez (Eds.), *La literatura popular impresa en España y en la América colonial: formas y temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría* (pp. 349-360). Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas,
- Trapero, Maximiano (1989). *Romancero tradicional canario*. Viceconsejería de Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias.